¿Qué tan cuantitativa es la supervisión del riesgo operacional en América Latina?

Una comparación de 16 supervisores bancarios: de la matriz de probabilidad e impacto al multiplicador de pérdidas internas.

Fernando Hernández · Octubre de 2026

EN SÍNTESIS

- Solo **4 de 16 supervisores** (Brasil, Colombia, México y Chile) hacen que el historial de pérdidas de cada banco cambie su capital por riesgo operacional.
- **Ningún supervisor exige simulación Monte Carlo** ni modelos de distribución de pérdidas (LDA) para el capital regulatorio. La cuantificación entra por la autoevaluación de capital y las pruebas de estrés, donde ninguno fija un método.
- **Cinco países no tienen cargo de capital** por riesgo operacional: Guatemala, El Salvador, Honduras, Bolivia y Paraguay. República Dominicana está a punto de saltar al grupo más avanzado.
- La variable que más separa a los países es la **calidad exigida al registro de eventos de pérdida**, no el método de capital.

1 La matriz y el número

En buena parte de la región, la gestión del riesgo operacional sigue girando alrededor de una matriz de probabilidad e impacto. La matriz es útil para priorizar y para conversar con los dueños de procesos, pero no responde la pregunta que más importa a una junta directiva: cuánto podemos perder en un año malo y cuánto capital necesitamos para soportarlo.

La reforma de Basilea III de 2017 cambió el terreno. Eliminó los modelos avanzados (AMA) del capital regulatorio y los reemplazó por un método estándar único, en el que el historial de pérdidas de cada banco ajusta el requerimiento:

Capital = BIC × ILM

BIC = Indicador de Negocio × coeficientes marginales de 12 %, 15 % y 18 % por tramo

ILM = $\ln(e - 1 + (LC / BIC)^{0,8})$, con **LC** = 15 × pérdida anual promedio de los últimos 10 años

La paradoja es interesante: hay menos modelos en el Pilar 1, pero las pérdidas internas pesan más que nunca, y la modelación probabilística se traslada al Pilar 2, a la autoevaluación de capital y a las pruebas de estrés. Este artículo pregunta hasta dónde ha llevado cada supervisor latinoamericano a sus bancos en ese camino, de lo cualitativo a lo cuantitativo.

2 Cómo se evaluó

Cada supervisor recibió una nota de 0 a 4 en cinco dimensiones. La nota global es el promedio simple. La evaluación se hizo sobre la normativa publicada a octubre de 2026, no sobre la práctica de cada banco.

Dimensión	0	2	4
D1. Método de capital	Sin cargo por riesgo operacional	Indicador básico o estándar por líneas de negocio	Método estándar de Basilea III con multiplicador por pérdidas internas
D2. Uso de pérdidas internas	No se usan	Se reportan, sin efecto en el capital	Cambian el capital
D3. Registro de eventos	No exigido	Exigido, sin criterios de calidad	Umbrales, años mínimos, conciliación contable y validación del supervisor
D4. Cuantificación interna	No se menciona	Escenarios o estrés cualitativos	Capital económico o estrés cuantitativo exigido o validado
D5. Más allá de la matriz	Solo matrices de probabilidad e impacto	Matrices e indicadores clave de riesgo	Matrices como complemento de la medición

Como los modelos avanzados ya no existen en el Pilar 1, la simulación Monte Carlo y el LDA se evalúan en la dimensión D4, como herramientas de gestión y de capital económico.

3 Resultados

La media regional es de 2,4 sobre 4. La distribución no es gradual: hay un grupo de cuatro países claramente por encima de 3, un bloque amplio entre 2 y 2,6, y un grupo de cinco países por debajo de 2.

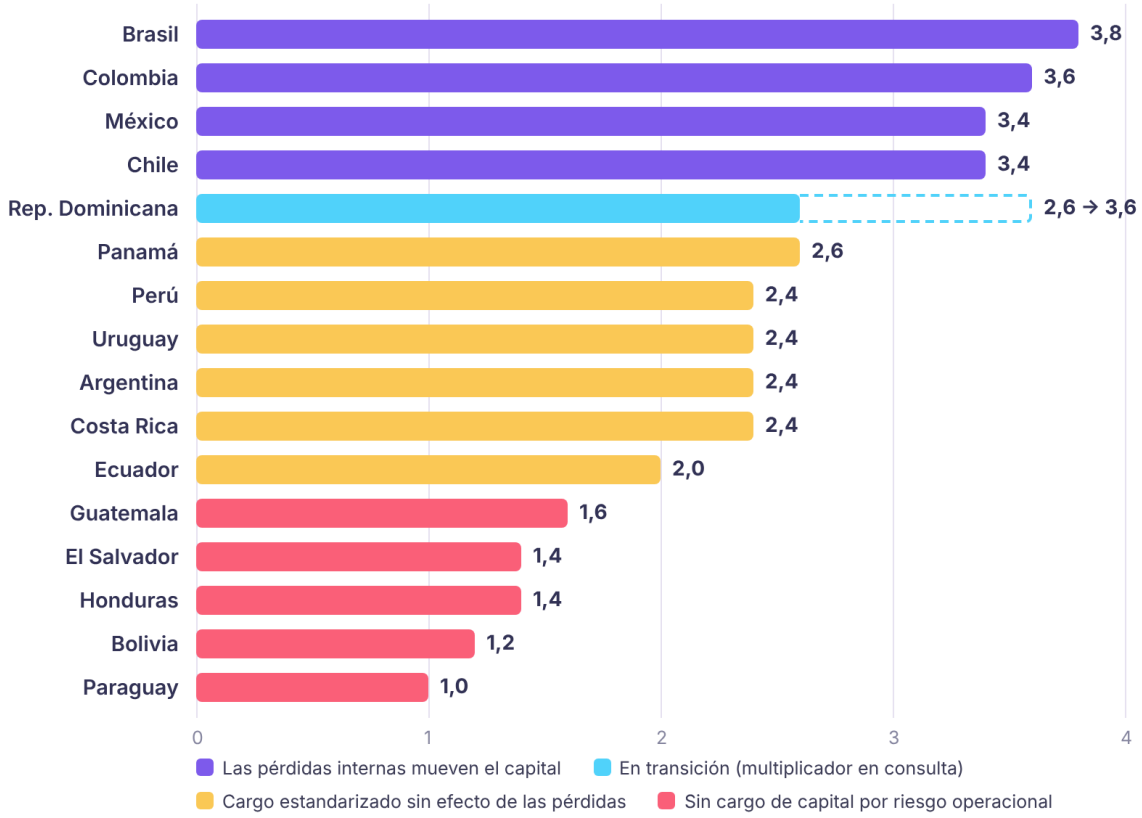


Figura 1. Nota global de madurez cuantitativa del supervisor (0 a 4). La línea punteada muestra a República Dominicana con su Instructivo de capital, en consulta desde julio de 2026.

La matriz por dimensión explica de dónde sale cada nota. Las columnas D1 y D2 dividen la región: donde el capital es sensible a las pérdidas, las dos están en 4; en el resto no pasan de 2 o 3. La columna D3, en cambio, muestra que el registro de eventos ya es obligatorio en todos los países, aunque con niveles de exigencia muy distintos.

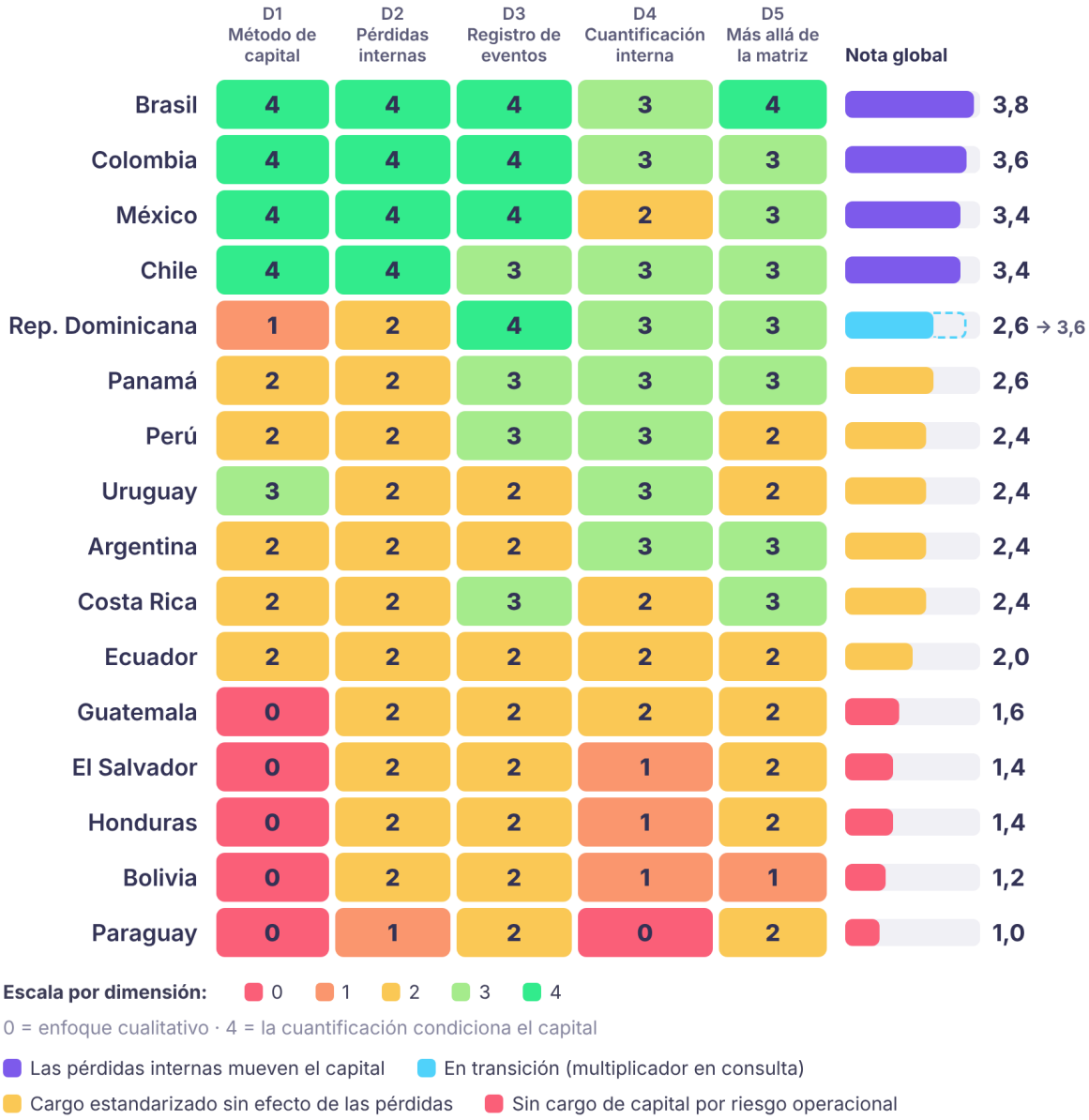


Figura 2. Puntaje por dimensión y nota global. Colores de rojo (0, enfoque cualitativo) a verde (4, la cuantificación condiciona el capital).

4 Cuatro grupos de países

Grupo 1 El capital ya depende de las pérdidas: Brasil, Colombia, México y Chile

Brasil (3,8) tiene el marco más completo. La Resolución BCB 356/2023, vigente desde enero de 2025, aplica el método de Basilea III con multiplicador calculado para los segmentos S1 y S2 y una transición hasta 2027. El registro de eventos exige 10 años, fechas y rubros contables, conciliación semestral y auditoría interna anual. La Resolución CMN 4.557 suma autoevaluación de capital, estrés inverso y análisis de escenarios para eventos raros y severos.

Colombia (3,6) desarrolló una versión local con el Anexo 13 del Capítulo XXXI: VeRO = Indicador de Negocio × coeficiente × Indicador de Pérdida Interna (IPI). El IPI se asigna con una tabla de once tramos, de 0,7 a 1,7. Para usarlo, el banco necesita un registro "de alta calidad" autorizado por la Superintendencia Financiera, con umbral de COP 20 millones ajustado por IPC y agregación de eventos por categoría de Nivel 2. Sin esa autorización rige un IPI de transición de 1,5. Entre ese 1,5 y un 0,7 hay hasta 53 % del requerimiento.

México (3,4) calcula el capital con el método del Indicador de Negocio de la Circular Única de Bancos y un multiplicador de pérdidas internas. Según las revelaciones de los propios bancos, el multiplicador tiene piso de 1: las pérdidas pueden subir el capital, pero no bajarlo. La dimensión más débil es la cuantificación interna exigida para riesgo operacional.

Chile (3,4) aplica el método de Basilea III desde diciembre de 2021 (RAN 21-8). El multiplicador no tiene piso y es obligatorio para los seis bancos sistémicos. Al diseñar la norma, la CMF estimó un multiplicador menor que 1 en el 95 % de las observaciones de 2009–2018: en Chile, un buen historial de pérdidas ahorra capital.

Grupo 2 En transición: República Dominicana

Hoy el reglamento de adecuación patrimonial dominicano no incluye riesgo operacional (2,6). Pero el nuevo Reglamento sobre Riesgo Operacional de noviembre de 2025 y el proyecto de Instructivo en consulta desde julio de 2026 adoptan Basilea III completo, con tramos de 12, 15 y 18 % y un multiplicador basado en 10 años de pérdidas. El registro de eventos ya tiene umbral (DOP 50.000), taxonomía de nivel 3 y conciliación contable. Cuando el Instructivo entre en vigor, el país pasará a 3,6.

Grupo 3 Cargo estandarizado, sin efecto de las pérdidas

Seis países calculan un cargo de capital, pero el historial de pérdidas no lo mueve. **Uruguay** y **Argentina** ya usan el Indicador de Negocio de Basilea III; Argentina lo hace con el multiplicador fijado en 1 para sus bancos más grandes. **Panamá** pondera el 75 % de su Índice de Negocio y exige reportar trimestralmente la suficiencia de capital bajo estrés. **Ecuador** introdujo en 2024 un Valor de Riesgo Operativo con base en el Indicador de Negocio. **Perú** mantiene el indicador básico y el estándar alternativo, y en 2025 extendió su norma de riesgo de modelo a los modelos de riesgo operacional. **Costa Rica** carga el 15 % de la utilidad operacional bruta promedio de 36 meses, pero su norma ya exige evaluar con datos históricos y estimaciones cuantitativas.

Para estos países, la estructura del Indicador de Negocio ya está construida. El paso siguiente natural es activar el multiplicador por pérdidas, y para eso los bancos necesitarán registros de eventos que hoy pocos supervisores auditan con ese nivel de detalle.

Grupo 4 Sin cargo de capital: Guatemala, El Salvador, Honduras, Bolivia y Paraguay

En estos cinco países no se identificó un requerimiento de capital por riesgo operacional en la normativa revisada. La gestión se apoya en matrices, autoevaluaciones e indicadores clave, y el registro de eventos es obligatorio pero sin umbrales ni años mínimos. Hay matices: **Guatemala**

exige metodologías de frecuencia y severidad, la puerta natural a un LDA, y **El Salvador** renovó su norma en 2023 (NRP-42). **Honduras** anunció en un proyecto de 2019 que establecería requerimientos de capital más adelante.

5 Cinco hallazgos

1. **Monte Carlo no es un requisito regulatorio en ningún país.** Tras Basilea III, la simulación de frecuencia y severidad es una herramienta de gestión y de capital económico, no un método de Pilar 1.
2. **La cuantificación entra por el Pilar 2.** Brasil, Chile, Argentina, Uruguay, Perú y Panamá piden autoevaluación de capital o estrés que incluye el riesgo operacional, pero ninguno define cómo medirlo. Ahí un modelo de distribución de pérdidas ofrece una cifra defendible frente a una estimación de juicio experto.
3. **El registro de eventos es la variable decisiva.** Todos los países lo exigen. Solo Brasil, Colombia, México y República Dominicana piden umbrales, historia mínima y conciliación contable al nivel que permite usarlo en el capital.
4. **El multiplicador convierte la calidad de datos en capital.** En Chile un buen historial reduce el requerimiento; en Colombia la distancia entre el IPI de transición y el mínimo es de hasta 53 %; en México el diseño solo penaliza.
5. **La tendencia es clara.** Uruguay, Argentina, Panamá y Ecuador ya trabajan con los componentes del Indicador de Negocio. Activar el multiplicador por pérdidas es el paso que falta, como prepara República Dominicana.

6 Qué significa para el gestor de riesgos

- **Tratar el registro de eventos como un activo de capital.** Conciliarlo con la contabilidad, fijar umbrales, agregar correctamente y conservar 10 años de historia. En los países del grupo 1 eso ya vale dinero; en los demás lo valdrá.
- **Medir antes de que lo pidan.** Un LDA calibrado con las pérdidas propias permite comparar el cargo regulatorio con la pérdida inesperada real y sustentar la autoevaluación de capital.
- **Cuantificar los escenarios.** Un escenario de estrés expresado en frecuencia y severidad, y simulado, es más útil que uno narrativo con una cifra de impacto estimada a mano.
- **Calibrar la matriz con datos.** Las escalas de impacto de la matriz deberían derivarse de la distribución de pérdidas, no fijarse por convención.
- **Vigilar el multiplicador.** Donde existe, conviene saber qué pérdidas adicionales llevarían al siguiente tramo y cuánto capital liberaría mejorar la calidad del registro.

7 Alcance y limitaciones

Las notas son un juicio del autor sobre la normativa publicada a octubre de 2026 y no evalúan la práctica de las entidades. Varios datos provienen de revelaciones de bancos o análisis de terceros. Quedan puntos por confirmar con fuente primaria: la ausencia de cargo de capital en Guatemala, Paraguay y El Salvador; si Perú mantiene vigentes los métodos avanzados; si el Valor de Riesgo Operativo de Ecuador consume patrimonio técnico; y la fecha de entrada en vigor del Instructivo dominicano. Las correcciones de colegas de cada país son bienvenidas y se incorporarán en una próxima versión.

Referencias normativas

- **Basilea:** BCBS, Basel III: Finalising post-crisis reforms (2017)
- **Brasil:** Resolución BCB 356/2023; Resolución CMN 4.557/2017
- **Colombia:** SFC, Anexo 13 del Capítulo XXXI; Decreto 1421 de 2019
- **México:** CNBV, Guía del Indicador de Negocio (2020); Instructivo R28 de riesgo operacional
- **Chile:** CMF, preguntas frecuentes RAN 21-8; CMF, Pilar 2
- **República Dominicana:** SB, proyecto de Instructivo de riesgo operacional (2026); Informe de riesgo operacional 2025
- **Panamá:** SBP, Acuerdo 11-2018
- **Perú:** SBS, Resolución 877-2020; Resolución SBS 00053-2023
- **Uruguay:** HSBC Uruguay, informe prudencial dic. 2025
- **Argentina:** BCRA, Comunicación "A" 8068; Lineamientos para la gestión de riesgos
- **Costa Rica:** SUGEF 2-10; SUGEF 3-06
- **Ecuador:** Resolución SB-2024-02855; Circular SB-INRE-2024-0020-C
- **Guatemala:** Junta Monetaria, Reglamento para la Administración del Riesgo Operacional (2016)
- **El Salvador:** BCR, NRP-42 (2023)
- **Honduras:** CNBS, proyecto de reforma (2019)
- **Bolivia:** ASFI, Boletín normativo 39 (2018)
- **Paraguay:** BCP, Resolución 4, Acta 67 (2012)